

## ACUERDOS APROBADOS EN JUNTA DE FACULTAD DE 21 DE OCTUBRE DE 2014.

### **2.- Informe del Sr. Decano.**

El Sr. Decano toma la palabra para informar a la Junta de Facultad de estos puntos concretos:

#### A.- Cambios en normativa universitaria: nueva tasa de reposición, titulaciones a 3 años, cambios en el modelo de acreditación profesorado, y criterios para cubrir la tasa de reposición en la UCO.

El Sr. Decano informa de que al parecer la tasa de reposición se puede elevar al 50%, pero con condicionantes (15% reservado a profesorado "Juan de la Cierva" y otro porcentaje para profesores contratados doctores). Además, la tasa será "dinámica": es decir, dicho 50% se aplicará globalmente a toda la Consejería de Educación, lo que permitirá adaptarlo a las necesidades de cada institución. En cualquier caso, informa el Sr. Decano, está pendiente de aprobación de la ley de Presupuestos.

El otro cambio es las titulaciones de los grados a 3 años. Está muy avanzada la reforma, que ha causado gran incertidumbre en la CRUE.

Respecto al nuevo modelo de acreditación del profesorado, en opinión del Sr. Decano éste se empieza a parecer a la de los sexenios (en cuanto que, por ejemplo, hay que escoger las publicaciones más relevantes). Lo más interesante es el baremo que recoge el modelo, que es combinable con un cuadro de doble entrada, de modo que las calificaciones entre cuadrantes (docencia, investigación, gestión, transferencia o formación) son compensables. La gestión, además, entraría como factor de compensación de otros extremos en caso de que fuere necesario. Informa igualmente el Sr. Decano que es voluntad del Gobierno central aprobar dicho modelo antes de Diciembre de este año, y que existirá un régimen transitorio.

Finalmente, el Sr. Decano informa que en cualquier caso la UCO, según informó el Rector en el último Consejo de Gobierno, aprobará unas normas para establecer qué orden se seguirá entre los profesores acreditados para acceder a las plazas.

#### B- Alumnos de nuevo ingreso.

Informa el Sr. Decano, que según los datos proporcionados por la Administración del Centro, los datos de número de alumnos de nuevo ingreso y nota final de admisión en cada grado en este curso académico fueron:

<b>Estudios</b>	<b>Alumnos nuevo ingreso</b>	<b>Nota final admisión</b>
Grado de Derecho	236	6.482
Grado Administración y Dirección de Empresas	157	8.270
Doble Grado Derecho + ADE	147	6.947

Entre los alumnos de nuevo ingreso se incluyen también los traslados de expedientes. El dato del grado en derecho es descompensado pues se ofertaron 210 plazas y al final han sido 236 los alumnos de nuevo ingreso; esto no es asumible, entre otras cosas por motivos de espacio y deben de tomarse medidas con el Rectorado al respecto. También habría que reflexionar sobre el hecho de que la nota de acceso del doble grado sea inferior a la de ADE.

C- Sobre incidencias en el inicio de curso: algunos cambios de aulas; y la asignatura de Derecho de la Seguridad Social que ha tardado varias semanas en comenzar a impartirse

El Sr. Decano informa que al inicio de curso hubo algún problema de espacio en algunas aulas, que se ha intentado solucionar, aunque está resultando muy complicado solucionado. Igualmente, informa que las clases de la asignatura Derecho de la Seguridad Social tardaron varias semanas en comenzar pero que ya se están impartiendo.

D- Sobre la situación de la Sala Puerta Nueva

Informa el Sr. Decano que a pesar de lo que haya publicado la prensa, lo cierto es que el asunto está en estudio por parte del Rectorado; la voluntad en principio es devolver su uso a la Facultad, si bien es necesario estudiar cómo se ha de resolver el convenio en su día suscrito con las demás instituciones.

E.- Sobre la situación económica del Centro y liquidación presupuestaria.

Al respecto el Sr. Decano informa a la Junta de Facultad que quedan unos tres mil euros (3.000 €) para acabar el año, más el remanente que se pudiera obtener del curso de los italianos; en la Junta de Facultad que se celebre el próximo mes de enero, se traerá una liquidación presupuestaria distinguiendo desde el 1 de abril de 2014 en adelante (entrada del nuevo Equipo Decanal) los gastos individualizados de todo.

F.- Sobre los inhibidores

El Sr. Decano expone que existe entre el profesorado el convencimiento del uso de estos dispositivos en los exámenes, y que son muy difíciles de detectar. Aparte de la medida disciplinaria a adoptar en el caso de sorprender a algún alumno copiando por medio de estos dispositivos, se quieren adquirir algunos aparatos, aunque previamente se ha dirigido solicitud a la asesoría jurídica (pues estos aparatos pueden plantear problemas con la legislación de telecomunicaciones y otras cuestiones de seguridad) y estamos a la espera del informe. En su momento, si es favorable, se comprarán varios inhibidores portátiles que hacen barridos en todas las frecuencias.

G.- Apoyo a profesores afectados de ataques.

El Sr. Decano informa que ha tenido conocimiento de que a través de una página de internet, se ha calificado a un Profesor de esta facultad (concretamente al Prof. Antonio Manuel Rodríguez Ramos, del área de Derecho Civil) como “vendido”, “traidor”, “hijo de mala madre”, o “pro etarra” (a raíz de la publicación de un artículo en el diario Gara) e incluso veladas amenazas de ejecución. El Sr. Decano informa que, puesto en comunicación con el Prof. Rodríguez Ramos, éste le indica que la publicación en Gara se hizo sin su autorización, cogiendo el artículo de otra web, y que el perjudicado iniciará querellas contra los autores de los insultos. El Sr. Decano expone que, a su juicio, los ataques personales y amenazas son desmedidos y propone a la Junta de Facultad que, sin entrar en el debate de fondo que subyace, la misma muestre su rechazo a los mismos.

A continuación se abre un animado debate en el que se ponen sobre la mesa las siguientes ideas: la distinción clara entre el debate jurídico y político que late en el fondo de esta cuestión –y sobre el que la Junta de Facultad no entra- y las inaceptables amenazas y ataques personales; la cautela que debe mostrar la Junta de Facultad en este tipo de cuestiones para evitar verse envuelta en posibles contiendas políticas a las que debe permanecer ajena; el hecho de que en

ocasiones anteriores, que podrían considerarse próximas a ésta, la Junta de Facultad no se haya pronunciado.

Con todos esos presupuestos, la Junta de Facultad lamenta y rechaza absolutamente los ataques de índole personal y amenazas que está sufriendo el Prof. Antonio Manuel Ramos, aunque dejando claro que ello no significa que comparta, apoye o avale sus propuestas.

El segundo caso, informa el Sr. Decano, es el del Prof. Ciro Milione. En este caso, según ha tenido conocimiento el Sr. Decano, al parecer alguien ha diseñado por medios informáticos algo parecido a una página del Diario Córdoba y ha insertado en ella una falsa noticia en la que se decía que el Prof. Milione había sido detenido en su despacho de la Facultad por un asunto de tráfico de drogas relacionado con una banda siciliana de la que presuntamente era cabecilla. Posteriormente, el autor de la falsa noticia ha fotografiado la pantalla del ordenador donde ha realizado el montaje y ha difundido la fotografía de la pantalla del ordenador mediante mensajería instantánea de teléfono, concretamente por "WhatsApp". Dicha falsa noticia ha tenido gran repercusión y difusión. El Sr. Decano informa que el Prof. Milione ha interpuesto una querrela criminal por calumnias.

La Junta de Facultad lamenta esta situación y muestra su total apoyo al Prof. Ciro Milione ante este ataque falso e injusto contra su honor.

#### H. Puesta en marcha de la Unidad de apoyo Informática.

El Sr. Decano informa que el responsable de dicha Unidad es el miembro del P.A.S. D. Diego Lara, cuya función es prestar el auxilio necesario tanto al Centro como a los Departamentos. Sin embargo, el Sr. Lara no depende del Centro sino del Rectorado y su centro de trabajo también está en Rabanales, por lo que no se asegura su presencia física continuamente en el Centro.

### **3.- Nombramiento del Tribunal para la Prueba de Homologación de Títulos Extranjeros al de Licenciado/a en Derecho.**

La Junta de facultad aprueba los siguientes nombramientos del Tribunal para la Prueba de Homologación de Títulos Extranjeros al de Licenciado/a en Derecho: Presidente (Manuel Izquierdo Carrasco); Secretario (José Albert Márquez); Vocal (Miguel Agudo Zamora).

### **4.- Aprobación, si procede, de la guía docente del Trabajo Fin de Grado de ADE.**

La Junta de Facultad aprueba la Guía Docente del Trabajo Fin de Grado de ADE sin perjuicio de las concreciones que corresponderá hacer a la Comisión encargada de la evaluación.

### **5.- Nombramiento del profesorado integrante del Tribunal de evaluación del Trabajo Fin de Grado de ADE para el curso 2014/2015, entre las propuestas recibidas de los distintos Departamentos; y acuerdo sobre el Tribunal responsable de la convocatoria de diciembre.**

La Junta de facultad aprueba el Nombramiento del profesorado integrante del Tribunal de evaluación del Trabajo Fin de Grado de ADE para el curso 2014/2015:

Comisión: Profesores José Antonio Gómez-Limón, Sandra Sánchez Cañizares y María Isabel Sánchez Rodríguez.

Suplentes: Profesores María Teresa Mories Jiménez y Rafael Cejudo

Por otra parte, acuerda que la convocatoria de diciembre corresponderá siempre evaluarla a la Comisión nombrada en el curso inmediatamente anterior.

#### **6.- Aprobación, si procede, de una petición al Rectorado de la Universidad de Córdoba de simplificación de los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad.**

El Sr. Decano informa que es un sentir común entre el profesorado, PAS y alumnado que las encuestas no son eficientes. Sería necesario diseñar un sistema menos complejo, con un menor número de encuestas y no tan largas.

La Junta de Facultad aprueba la realización de una petición al Rectorado de la Universidad de Córdoba, de simplificación de los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad.

#### **7.- Aprobación, si procede, de la nueva composición y renovación de los miembros de las Unidades de Garantía de Calidad del Centro.**

La Junta de Facultad aprueba la nueva composición y renovación de los miembros de las Unidades de Garantía de Calidad del Centro en los términos expuestos.

Unidad de Garantía de Calidad del Grado en Derecho. Representantes del alumnado:

- D. Jorge Bernete Medina
- Dña. Asunción Dengra Rosas
- Suplente: Dña. Cynthia Bustos Muñoz.

Unidad de Garantía de Calidad del Grado en ADE. Representantes del alumnado:

- Dña. Inmaculada Prieto Torres
- Dña. Laura Herrera Torres
- Suplente: D. Álvaro Blanco.

Profesores suplentes: Prof. Juan Antonio Jimbert del Río, para la de ADE, y el Prof. Adolfo Sánchez Hidalgo para Derecho.

Comisión de Asesores Externos

En representación del ámbito del derecho

- Sr. D. José Luis Garrido Giménez (Decano del Colegio de Abogados de Córdoba).
- Sr. D. Víctor Manuel Escudero Rubio (Magistrado Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia Número 4 de los de Córdoba) (nuevo miembro).

En representación del ámbito de la Administración Pública

- Sr. D. Álvaro Espejo León

En representación del ámbito empresarial

- Sr. D. Leónidas Cabrera Gómez (Botton Consultores S.L.)
- Sra. Dña. Nerea Elia Díaz de Cerio (CECO-Córdoba)
- Sr. D. Antonio López de Letona y Cuevas (Colegio de Economistas de Córdoba)

En representación del ámbito de egresados

- Sr. D. Lorenzo Martínez Ruiz (Ldo. En Derecho y ADE)
- Sra. Dña. Inmaculada León Liébana (Lda. en Derecho)
- Sr. D. Francisco de Paula Sánchez García (Ldo. En Derecho y ADE)

**8.- Aprobación, si procede, de un acuerdo sobre la asunción de los costes derivados de la reparación y mantenimiento, no establecimiento, de las instalaciones térmicas existentes en el edificio y tramitación de tales actuaciones.**

La Junta de Facultad acuerda que se centralicen en el Decanato los costes derivados de la reparación y mantenimiento, no establecimiento, de las instalaciones térmicas existentes en el edificio, siendo el Decanato el competente para establecer prioridades en cuanto a dichas reparaciones y mantenimiento.

Igualmente acuerda reclamar del Rectorado algo similar a las antiguas obras RAM, dadas las características arquitectónicas del Centro.

**9.- Aprobación, si procede, de una petición al Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba de autorización del uso, previo pago, de las instalaciones comunes de la Facultad de Derecho y CC.EE. y Empresariales en actividades de ocio, restauración y culturales.**

La Junta de Facultad aprueba la realización de una petición al Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba de autorización del uso, previo pago y cumplimiento de las formalidades oportunas, de las instalaciones comunes de la Facultad de Derecho y CC.EE. y Empresariales en actividades de ocio, restauración y culturales.

**10.- Aprobación, si procede, de la normativa de uso de la cochera de la Facultad.**

Se aprueba la siguiente normativa de uso de la cochera de la Facultad:

La presente normativa pretende ordenar el uso de la cochera existente en la Facultad de Derecho y CC.EE. Empresariales de la Universidad de Córdoba, de forma que el personal adscrito al Centro o con docencia en el mismo pueda utilizar tales instalaciones, facilitando su asistencia al trabajo, propiciando una convivencia pacífica y salvaguardando la seguridad de personas y del propio edificio.

Igualmente, se ha tenido en cuenta el escrito recibido por la Unidad Técnica, en el que se informa que las plazas autorizadas en la cochera son 44, lo que significa que está autorizado el uso de las plazas dobles.

**Artículo 1. USUARIOS AUTORIZADOS.**

El uso de las instalaciones de la cochera de la Facultad queda limitado exclusivamente al personal docente y de administración y servicios de la Facultad. Igualmente, se permitirá el uso, aunque limitado a una plaza para cada uno, a los concesionarios de Reprografía y Cafetería del Centro. Cualquier otro usuario que tenga que acceder a la cochera deberá solicitar permiso al Vicedecano/a competente en la materia para un uso temporal como carga y descarga o por razón justificada.

Las plazas de aparcamiento situadas en la entrada principal estarán destinadas exclusivamente a protocolo, carga y descarga, y otras causas extraordinarias que justifiquen dicho uso.

**Artículo 2. REGISTRO DE USUARIOS AUTORIZADOS.**

Para utilizar las instalaciones toda persona interesada deberá inscribirse en un registro que se mantendrá actualizado en la Conserjería de la Facultad donde se incluirán los siguientes datos:

nombre, vinculación con el Centro, email, teléfono y matrículas de los vehículos que accederán a la cochera.

#### Artículo 3. UTILIZACIÓN DEL ESPACIO DE COCHERA.

Los espacios que se utilizarán como aparcamientos son exclusivamente los señalados mediante marcas pintadas en el suelo como plazas, incluyendo las plazas dobles. Expresamente se prohíbe aparcar fuera de estos espacios y, en particular, en la rampa de acceso, bloqueando bocas de incendios, puertas o en lugares que dificulten la salida o acceso a otras plazas de aparcamiento.

#### Artículo 4. PERÍODO DE USO DE LA COCHERA.

La cochera sólo se podrá utilizar en el mismo calendario lectivo y horario de apertura del Centro.

#### Artículo 5. REPARTO DEL USO DE LAS PLAZAS DE APARCAMIENTO.

Las plazas de aparcamiento se ocuparán por orden de llegada de los usuarios. No obstante, se recomienda que aquellos usuarios cuyo horario laboral coincida hagan uso prioritario de las plazas dobles.

#### Artículo 6. RÉGIMEN DE GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE NORMA.

Ante la detección de cualquier incumplimiento a lo previsto en estas normas, el personal de conserjería colocará en el parabrisas del vehículo implicado una copia de las mismas, con indicación de la fecha y hora de los hechos.

En caso de reincidencia, el Vicedecano/a competente en materia de infraestructuras advertirá por escrito (vía correo ordinario o electrónico) al usuario implicado de la necesidad de hacer un uso adecuado de la cochera y le informará de las consecuencias que tendría un eventual nuevo incumplimiento.

Ante un tercer incumplimiento en el cuatrimestre académico, el Decano/a acordará la prohibición del uso del aparcamiento durante un mes, previa audiencia al usuario destinatario de la medida. Esta prohibición implicará la entrega de la llave de acceso a la cochera.

En caso de inobservancia de la prohibición de aparcar o de no entrega de la llave de acceso, tales hechos se comunicarán al Rectorado de la Universidad de Córdoba a los efectos oportunos.

Excepcionalmente, con independencia de lo establecido en los párrafos anteriores, en caso de riesgo grave para la seguridad, se autoriza al Decano/a para requerir los servicios de grúa para la retirada de vehículos.

#### ENTRADA EN VIGOR

El día 1 de diciembre de 2014, garantizándose la publicación previa de esta normativa en la página web del Centro.

#### **11.- Toma en consideración del Informe aprobado por la Comisión de Docencia a propósito de ciertos hechos relativos a la asignatura Introducción al Derecho Procesal, del Grado en Derecho, grupo A, y adopción, en su caso, de los acuerdos oportunos.**

La Junta de Facultad tras tomar en consideración el Informe aprobado por la Comisión de Docencia a propósito de ciertos hechos relativos a la asignatura Introducción al Derecho Procesal, del Grado en Derecho, grupo A, acuerda, haciendo suya la motivación incluida en dicho informe incorporado como anexo al acta que:

Que del conjunto de documentos y datos que obran en el respectivo expediente se derivan serios argumentos que abonan la hipótesis de que las clases de la asignatura Introducción al Derecho

Procesal, del Grado en Derecho, Grupo A, se dejaron de impartir aproximadamente a finales de abril, aunque las mismas siguieron siendo firmadas por la profesora responsable de la misma.

Que tales hechos sean puestos en conocimiento del Rectorado de la Universidad de Córdoba, por si de los mismos pudieran derivarse responsabilidades disciplinarias o de cualquier otra índole que, en cualquier caso, deberán resolverse en el seno de los correspondientes procedimientos con todas las garantías legalmente establecidas.

## **12.- Toma en consideración del Auto informe de renovación de acreditación del título de Grado en Derecho.**

El Sr. Decano informa que los pasados días 14 y 15 de octubre se recibió en el Centro la visita de la Comisión Evaluadora de la Agencia Andaluza del Conocimiento con relación a la renovación de la acreditación del título de Grado en Derecho. El mismo día 15, al final de su visita, los evaluadores hicieron un pre informe verbal de los aspectos más destacables que encontraron, figurando entre las debilidades la falta de un plan específico de mejora de calidad, el tamaño de los grupos (se consideran muy grandes), el exceso de plazas de nuevo ingreso sobre la oferta (de 210 a 236) o la falta de uso de las encuestas. Entre las fortalezas destacaron la elevada valoración del profesorado por parte de los alumnos y el buen funcionamiento de los servicios esenciales de la Facultad.

En el plazo aproximado de un mes o mes y medio se recibirá el informe escrito al que se le podrán hacer, en su caso, alegaciones.

## **13.- Ruegos y Preguntas.**

A instancia de la Profesora Adam Muñoz la Junta acordó dirigir oficialmente una felicitación por parte de la Facultad a D. Eduardo Baena, recientemente designado Magistrado del Tribunal Supremo y que ha sido durante mucho tiempo Profesor Asociado de Derecho Internacional Privado de esta Facultad.